

# LA GACETA.

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

{ San José, miércoles 17 de diciembre de 1884 }

NUMERO 286.

**ADMINISTRACION.**

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

**Diciembre de 1884.**

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Miér. 17.—Cuatro temporas. (ayuno.) Salida de los Magos. San Lázaro, resucitado por Nuestro Señor; Bega hermana de santa Gertrudis, santa Viviana, virgen.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Secretaría de Relaciones Exteriores.**  
Avisos.—Acuerdos.

**Secretaría de lo Interior.**  
Acuerdo.—Oficios.—Acuerdo.—Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**  
Minutas de la Suprema Corte de Justicia Edictos.

**Régimen Municipal.**  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Exterior.**  
Noticias generales.

**Sección de Avisos.**  
Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

**AVISOS OFICIALES.**

Habiendo regresado de Europa el Señor Don Santiago A. Federici, encargado del Vice-Consulado de Francia en esta ciudad y en la de Puntareñas, durante la ausencia del Señor Don Fernando Limperani, ha vuelto á entrar al ejercicio de sus funciones.

Llegado á esta capital de vuelta de Europa, el Señor Don Cecilio Sharpe, Consul de Su Magestad Británica en esta República, se halla de nuevo en el ejercicio de tal cargo.

Palacio Nacional.—San José, diciembre 16 de 1884.

**Cartera de Gracia.**

Nº 80.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 16 de 1884.

De acuerdo con el dictamen de la Suprema Corte de Justicia, Su Excelencia el Benemérito General Presidente de la República

**RESUELVE:**

Conmutar la pena de presidio que fué impuesta á los reos Toribio y Rafael González por el delito de lesiones, en la de confinamiento en la comarca de Limón.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

**Cartera de Justicia.**

Nº 57.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 16 de 1884.

Su Excelencia el General Presidente

**ACUERDA:**

Trasladar al Notificador del Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia, Don Genaro Castro, á igual puesto del Juzgado 1º de la misma, ocupado actualmente por el Señor Don Jacinto Mora, á quien se coloca en reposición del Señor Castro.

Rubricado por S. E. el General Presidente.—

CASTRO.

**SECRETARIA DE LO INTERIOR.**

**Cartera de Gobernación.**

Nº 429.

Honorable Señor Secretario de Estado

en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de San José.

Diciembre 16 de 1884.

Tengo la honra de poner en conocimiento de USª Honorable que del escrutinio verificado por las Electorales de los cantones menores de esta provincia, resultaron nombrados para el año próximo.

**ESCASÚ.**

**Regidores Propietarios.**

Don Juan Corrales.

„ Miguel Montoya.

„ Jesús Guerrero.

**Suplentes.**

„ Eulogio Bermúdez.

„ Cristóbal Sandí.

„ Jesús María Hidalgo.

**Alcalde Propietario.**

Don Miguel Marín.

**Suplente.**

„ Pedro Jiménez.

SANTA ANA.

**Alcalde único Propietario.**

Don Cristóbal Guerrero.

**Suplente.**

„ Vicente Montero padre.

PACACA.

**Regidores Propietarios.**

Don José María Ávila.

„ Cleto Morales.

„ Juan Mora Estrada.

**Suplentes.**

„ Juan J. Zeledón.

„ Rafael Hernández.

**Alcalde único Propietario.**

Don Salvador Mora R.

**Suplente.**

„ José Vital Vargas.

PURISCAL.

**Regidores Propietarios.**

Don Pedro Jiménez.

„ Baltasar Barbosa.

„ José María Acuña.

**Suplentes.**

„ Timoteo Fernández.

„ Miguel Valverde.

„ José Montero.

**Alcalde único Propietario.**

Don Matías Brenes.

**Suplente.**

„ Liborio Morales.

DESAMPARADOS.

**Regidores Propietarios.**

Don Jesús Quirós.

„ Juan Quirós.

„ Sotero González.

**Suplentes.**

„ Camilo Monge.

„ Nieves Naranjo.

„ Jesús Fallas.

**Alcalde Propietario.**

Don Apolinar Monge.

**Suplente.**

„ Joaquín Ureña.

ASERRÍ.

**Regidores Propietarios.**

Don José Frutos.

„ José Gamboa.

„ Antonio Díaz.

**Suplente.**

„ Francisco Chinchilla.

**Alcalde Propietario.**

Don Jesús Chinchilla.

**Suplente.**

„ Francisco Chinchilla.

De USª Honorable con distinguida consideración muy attª y seguro

Servidor,

J. RAF. ECHAVARRÍA.

Nº 390.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela } Dicbre. 15 de 1884

Tengo el honor de participar á US. Honorable que el día 8 del corriente, la Electoral de la villa de Grecia nombró para aquel cantón en el año próximo de 1885; Regidores principales, Don Elías Bolaños, Don Pío Suárez y Don Alejandro Alvarado. Suplentes, Don Higinio Alfaro y Don Ramón Sánchez Parageles. Alcaldes propietarios, 1º Don Pedro Barahona S., 2º Licenciado Don Ramón García, y Suplentes, Don Hermenegildo Bolaños y Don Basilio Suárez.

Y la de la villa del Naranjo, en la misma fecha nombró para el suyo, Regidores principales, á Don Ceferino Alvarado, Don Rafael Quirós y Don Miguel Mª Carballo. Suplentes, Don Félix Corrales y Don Vicente Mora. Alcalde propietario, Don Federico Alvarado, y Suplente, Don Rafael Rodríguez.

De US. Honorable con la mayor consideración, muy atento seguro servidor,

FADRIQUE GUTIÉRREZ.

Nº 191.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Diciembre 15 de 1884.

Me hago la honra de poner en conocimiento de USª Honorable que de la elección practicada el día de ayer para el nombramiento de Jurados, resultó lo siguiente. Lic. Don Félix González.

„ „ Federico González.

„ „ Jacinto Trejos.

„ „ Crisanto Sáenz.

„ „ Saturnino Trejos.

„ „ Pedro Zumbado.

„ „ José Mª Zumbado.

„ „ Domingo González.

„ „ Florencio Quesada.

„ „ José Pacheco.

„ „ Pablo Benavides.

„ „ Genaro Morales.

„ „ Octavio Morales.

„ „ Alberto Sáenz.

„ „ Emilio Morales.

„ „ Manuel Dobles.

„ „ Gregorio Madrigal.

„ „ Esteban Ramírez.

„ „ José Mª Herrera.

„ „ Ricardo Rucavado.

„ „ Nicolás Ulloa.

„ „ Manuel Zamora F.

„ „ Santiago Rodríguez.

„ „ Cruz Flores.

„ „ José Cortés.

„ „ Carlos Zamora.

„ „ Juan Flores Z.

„ „ Jesús Pérez B.

„ „ Próspero Pacheco.

Don Celín Castro.  
 „ Gerónimo Chacón.  
 „ Bernabé Lizano.  
 „ Rafael Arroyo.  
 „ José Salas.  
 „ Sixto Umaña.  
 „ Mariano Chaverri.  
 „ Silverio Chaverri.  
 „ Rafael Cartín.  
 „ Manuel Fonseca.  
 „ José Leandro Zamora.  
 Soy de US<sup>a</sup> Honorable atento  
 servidor,  
 J. GUTIÉRREZ.

### Cartera de Hacienda.

Nº 153.  
 Palacio Nacional.  
 San José, diciembre 15 de 1884.  
 Su Excelencia el General Presidente de la República  
 ACUERDA:  
 Trasladar al Señor Don José María Jiménez á la Alcaldía de la Aduana de Limón, en reemplazo de Don Florencio Golcher, y nombrar Alcaide de la Aduana de Carrillo al Señor Don Andrés Pérez, ambos con el sueldo y garantías de ley.—Comuníquese.  
 Rubricado por S. E. el General Presidente,  
 SOTO.

Palacio Nacional.—San José, diciembre diez y seis de mil ochocientos ochenta y cuatro.  
 Presente en esta Secretaría de Hacienda el Señor Don Andrés Pérez, nombrado Alcaide de la Aduana de Carrillo, según acuerdo nº 153, fecha de ayer, prestó ante el infrascrito Secretario de Estado el juramento que previene la ley; y para constancia se extiende la presente acta.  
 SOTO.  
 ANDRÉS PÉREZ.

### Cartera de Marina.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**  
**Puerto de Puntarenas.**  
**SALIDA.**  
 Diciembre 15.—Ayer á las 3/30 p. m. zarpó el vapor N. A. "San José," de 1,538 toneladas, con destino á Champerico é intermedios, 64 tripulantes y al mando de su capitán Wiliam G. Pitts. Llevó de pasajeros á los Señores Carmen Díaz y familia, Casilda Calvo, Silvestre Darce, Juan Chavarria, Víctor Calvo é hijo, Paula Carmenate, M. Delgadillo, Pedro Cerna; y de carga 35 B<sub>2</sub> muebles, pesando 3,600 lb., 1 c<sub>2</sub> dinero con \$ 1,000, 4 s<sub>2</sub> y 8 P<sub>2</sub> de correspondencia.—Despachado por la Compañía de Agencias de Costarrica.

### ADMON. JUDICIAL

#### Corte Suprema de Justicia.

##### SALA SEGUNDA.

Luños 15.

1.—En escrito presentado por los Señores Catarino Ortega y Mateo Calvo, en que acusan deserción

al Señor Luis Abarca, por no haber devuelto los autos que sacó en traslado, se pidió informe á la Secretaría.

2.—En el ocurso hecho por el Señor Félix Saborío, sobre denegación de una inscripción en el Registro de la Propiedad, se declaró bien denegada por el Señor Registrador General, la inscripción que se pretende.

3.—Se proveyó autos en escrito presentado por Don Manuel V. Zeledón, en que suplica de la resolución que recayó en el juicio de rendición de cuentas, establecido por Don Rafael Alvarado, contra Don Francisco Brenes.

4.—En el juicio establecido por los Señores Joaquín y Simona Ramírez contra el Señor Santiago Salas, sobre nulidad de un contrato, se revocó la sentencia de 1ª instancia, y se declaró nulo el embargo ó remate de las fincas objeto del litigio.

5.—Se introdujo en la oficina la causa seguida contra Guadalupe Carvajal, por lesiones.

Martes 16.

1.—Se declaró sin lugar la deserción solicitada por los Señores Catarina Ortega y Mateo Calvo contra el Señor Luis Abarca, por haber éste devuelto el expediente antes de proveer.

2.—Se señalaron las doce del día siete del entrante mes de enero, para la vista del juicio establecido por los Señores José Chaves, Santiago Salas y Pascual Rubí, contra el Señor Manuel Bolaños Chacón, por el otorgamiento de una escritura.

3.—Se introdujo en la oficina la mortuoria del Señor Juan Umaña.

4.—Se admitió la súplica interpuesta por los Señores Moisés Pacheco y Ramón Conejo, de la resolución que recayó en ejecución seguida por el Agente Fiscal de la villa de la Unión, contra los Señores José Francisco y Pedro Conejo.

5.—En la causa criminal seguida contra José Gabriel Alfaro, por lesiones, se difirió la vista para la una de la tarde del diez y ocho del corriente mes.

6.—En la causa seguida contra Víctor Campos por el delito de lesiones, se aprobó la sentencia de 1ª instancia, que condena al procesado á la pena de sesenta días de arresto en su grado máximo, con abono del tiempo sufrido de prisión, y á las demás penas accesorias al delito.

7.—Se ordenaron los traslados de ley en la causa seguida contra Guadalupe Carvajal, por el delito de lesiones.

San José, diciembre 16 de 1884.

El Secretario,  
 D. CARRANZA.

### EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Licenciado Don Francisco María Fuentes, denunciando hasta novecientas cuarenta y ocho manzanas, siete mil cuatrocientas cincuenta y seis varas cuadradas de terreno baldío, situadas entre los puntos llamados "Torito" y "La Pascua", jurisdicción de Turrialba, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago, entre los siguientes linderos: Norte, faldas del volcán de Turrialba: Sur, tierras denunciadas por el expresado Señor Fuentes, y propiedad de Don Juan Vicente Gutiérrez y Don Teófilo Vargas: Este, tierras denunciadas por los Señores Pedro y Simeón Aguilar; y Oeste, tierras baldías.

Y se publica el anterior denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once de la mañana del día veintinueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
 Srio.

3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

A quienes interese hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Nicolás González Rodríguez, denunciando 195 manzanas de terreno baldío, situado en la aldea de San Carlos, provincia de Alajuela, el cual linda: Norte, con terrenos baldíos, quebrada de San Pedro en medio: Sur, con terreno denunciado por Juan Romualdo Sancho: Este, baldíos; y Oeste, el río Peñas Blancas.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacerle se presente á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una y media de la tarde del día diez y seis de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
 Srio.

2 v. 1

A las doce del día doce de enero de mil ochocientos ochenta y cinco, se rematarán en la puerta de este Juzgado, y en el mejor postor, los bienes siguientes: primero. Un derecho á la mitad de la finca que se describe así: casa con el solar en que está ubicada, situada en esta ciudad, distrito 2º, cantón 1º de esta provincia, constante el solar de veinte varas de frente por cincuenta y cuatro varas de fondo; la casa es de dos pisos, compuesta de un cañón al Sur, frente á la calle del Comercio, con veinte varas de largo y ocho de ancho, con bodegas subterráneas; otro cañón al Este, frente á la Iglesia de la Merced, con trece varas de largo y ocho de ancho, con sus corredores á uno y otro lado, arriba y abajo; otro cañón al Oeste, de veinte varas de largo y ocho de ancho, y un caedizo al Oeste, con seis varas de largo y cuatro de ancho: hay además en el extremo Norte del solar, un cuadro de corredores de cuatro varas de ancho con veinte varas de largo, por los lados Norte y Sur, y cinco varas de largo, por los lados Este y Oeste, todos de un sólo piso; linda el todo: Norte, solar de Don Saturnino Tinoco; Sur, calle en medio, casa y solar de los herederos de Don Miguel Carranza y D<sup>a</sup> Joaquina Ramírez: Este, solar ó plaza de la Iglesia de la Merced, y solar de Don Saturnino Tinoco; y Oeste, casa y solar de Don Jaime Güell; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomos ciento veintinueve y ciento cuarenta y tres, folios trescientos ochenta y cinco y ciento treinta y cinco, finca

número once mil novecientos veintiocho, Oriental, inscripciones números dos y cuatro; habido el terreno por compra á D<sup>a</sup> Manuela Aguilar de Carranza, y la construcción por haberla hecho á sus expensas Don José Vigne y Don Pedro Beaufumé.—La finca toda pertenece por mitades á Don José Vigne y á la mortuoria de Don Pedro Beaufumé.—La mitad correspondiente á la mortuoria referida es la que se vende, y está valuada dicho mitad en diez mil pesos.—Segundo.—Un terreno de potrero, situado en María Aguilar, distrito 4º de este cantón, lindante: al Norte, con la casa Mata: al Sur y Este, con el río María Aguilar; y al Oeste, con una calle que conduce á la Isla; consta como de dos manzanas, está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo diez y nueve, folio cuatrocientos veinte, finca número dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, Oriental, asiento número cuatro; habido por compra á Carlos Casal.—Esta segunda finca pertenece á la mortuoria de Don Pedro Beaufumé, y está valuada en mil trescientos pesos.—El derecho expresado á la mitad de la primera finca y toda la segunda finca, se venden, previa información de necesidad y utilidad, á solicitud de interesados en la mortuoria de Don Pedro Beaufumé, para atender obligaciones de esta.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, diciembre 16 de 1884.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
 Srio.

4 v. 1.

Juzgado segundo constitucional.—San José, á las cuatro de la tarde del día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—A solicitud verbal del Señor Juan Avendaño Calderón, y de conformidad con el artº 2º del decreto de 27 de diciembre de 1879, se previene por tercera y última vez á la Señora Josefa Cordero y Camacho, otorgue dentro de tres y medio días la escritura á que la obliga la sentencia anterior; y publíquese el presente por el Diario Oficial, advirtiendo á dicha Señora: que si no se presenta en el término que se le señala á cumplir lo ordenado, el presente Alcaide de acuerdo con el artº 3º del decreto arriba citado, otorgará en su rebeldía la escritura aludido en favor del postulante Avendaño Calderón, quien queda entendido de esta providencia y no firma por espresar que no sabe.—M. Pacheco.—Antonio Segura.—Manuel Valerín.

Juzgado 2º constitucional.—San José, diciembre 16 de 1884.

M. PACHECO.

Antonio Segura.—Manuel Valerín.

A las doce del día ocho del mes de enero próximo, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: hacienda de cacao, denominada la "Tomasa" con ochocientos árboles de este fruto próximamente, que linda: al Norte y Sur, con hacienda de Juan Umaña; y Este y Oeste, con id. del mismo Umaña, valorada en doscientos pesos. Otra llamada la "Trinidad," que contiene como cuatrocientos árboles y linda: al Norte, con pesesión del finado Ramón Cordero: Sur, Este y Oeste, con tierras baldías, valorada en cien pesos; y un desmonte de cacaguatal contiguo al anterior, por el lado Sur y limitado por los demás rumbos con tierras baldías, como con trescientos árboles, valorado en ochenta pesos.—Pertenece á la mortuoria de los Señores Salvador Moya y Pilar Fonseca, están situadas en el



**HARINA**  
**“Golden Age”**  
 Vendo á 89 quintal en San José, 8-25 en Carrillo.—Acaba de llegar, y la mejor en el país.  
 San José, diciembre 16 de 1884.  
 T. W. ALLEN.  
 Oficina de Minor C. Keith.  
 3 v. 1.

**Ferrocarril de Costa-Rica**  
 División Atlántica  
**¡Más Rebajas en los Fletes!**  
**VÍA LIMÓN POR FERRO-CARRIL Y VAPORES.**  
 Se llevará café de la presente cosecha á precios convencionales, tanto por el ferrocarril como por los vapores que toquen en el puerto de Limón.  
 San José, diciembre 16 de 1884.  
 MINOR C. KEITH.  
 3 v. 1.

Se vende una finca en la Isla, por tener que trasladarse su dueño á otro lugar.—Son 22 manzanas, su mayor parte de café, y casa de habitación.  
 Para por menores dirigirse á Otto von Shroter.  
 6 v. 1

**AVISO**  
 Se suplica á las personas que tengan parásitas y quieran obsequiarlas al Parque de la Plaza Principal, que se sirvan enviarlas á casa de Don Lesmes Jiménez.  
 San José, diciembre 10 de 1884.  
 Los Comisionados.  
 6 v. 4.

**VENDO**  
 160 manzanas de los mejores terrenos de los tabacales, cultivadas de zetilla y á poco más de una legua de esta ciudad.—El todo ó por lotes de diez manzanas para arriba; y ochenta ó cien reses de cría de la mejor raza de leche, al menudeo ó el todo.  
 San José, diciembre 12 de 1884.  
 MÁXIMO BLANCO.  
 2 v. 3

**Agencia General de Periódicos.**  
 Llamamos la atención del público sobre los precios de suscripción á los siguientes periódicos para el próximo año de 1885.  
 La Ilustración Española y Americana, \$ 15 al año.  
 La Moda Elegante, \$ 17 al año.  
 Las dos anteriores publicaciones ligadas, \$ 28 al año.  
 La Revista de España, \$ 17 al año.  
 La América Musical, \$ 5 al año.  
 El Mentor Ilustrado, \$ 3 al año.  
 La Estación, (Edición de lujo) \$ 5-50 al año.  
 El Latino Americano, \$ 3-75 al año.  
 Europa y América, \$ 5 al año.  
 El Repertorio Médico, \$ 6 al año.  
 La República, (Diario de San Salvador) \$ 7 al año.  
 Las personas abonadas á cualquiera de los periódicos anunciados, que no den contra orden antes del 14 del corriente, y que vence su suscripción el último del presente, las consideraremos como suscritas para el próximo año de 1885.  
 San José, diciembre 4 de 1884.  
 LUJÁN & MATA,  
 6 v. 6

**Compañía Alemana de Vapores “Kosmos.”**  
 Línea directa, vía Estrecho de Magallanes.  
**GRAN REBAJA DE FLETES.**  
 El flete de café para Europa, queda reducido á cuatro libras por tonelada.  
 San José, diciembre 9 de 1884.  
 LUJÁN & MATA,  
 Agente.  
 6 v. 3.

**BOTICA DE LA VIOLETA.**  
 Se comunica al público aficionado al uso de aguas gaseosas, que se ha establecido y completado el despacho de dichas aguas de uno de los afamados aparatos de Matthews. Estas aguas se garantizan absolutamente puras, y en combinación con los deliciosos siropes que se expenden, constituyen la bebida más saludable y grata al paladar que se conoce.  
 Se vende igualmente en sifones grandes y pequeños para el servicio de particulares, hoteles y cantinas.  
 Se están recibiendo continuamente medicinas y drogas frescas, esponjas, bragueros, té verde y negro, cebada, harina, avena y otros muchos artículos, todos de superior calidad.  
 Las especialidades de esta casa, como son: La Emulsión de Bacalao con los Hipofosfitos de cal y soda. El Vino de Hierro y carne, un tónico nutritivo por excelencia. El Vino de Pepsina, el más eficaz de los digestivos; y El Vino de Zorzaparilla, sin igual como purificador; son tan bien conocidas y apreciadas que no requieren especial aviso.  
 15. v. 11.

**TOROS:**  
**Aprovechen la ocasión.**  
 Se venden en el taller del que suscribe, frente al Hotel Vigne, alfajías á 25 cs. y tablas á 30 cs. cada una.  
 ENRIQUE ROIG.  
 5-v.-4.

**AVISO.**  
 El lunes ocho del corriente se desapareció del corral de la casa municipal de Escasú, un freno aperado con riendas de cañamo, de propiedad del Señor Gobernador. Suplico á la persona que tenga noticia del referido freno, lo devuelva á su dueño, por lo cual recibirá una gratificación.  
 San José, diciembre 13 de 1884.  
 FRCO VARGAS Q.  
 3 v.—2.

**HURTO DOMESTICO.**  
 Dos botones de mangas de camisa, del tiempo de Doña Juana la loca y su hijo Carlos V, que en España fué primero.  
 Un mechero finamente labrado en semilla de corozo y engastado en oro.  
 Se dará una gratificación al que los presente ó dé razón.  
 En esta Imprenta informarán.  
 4 v.—2.

**ALMACEN FRANCES.**  
 de venta  
 Sacos para café.

**ALMACEN FRANCES.**  
 Vinos por docenas \$ 7,50  
 Devolviendo las botellas \$ 7.  
 10 v. 2.

**Garbanzos**  
**Espanoles y semillas frescas de hortaliza, acaba de recibir “La Marina.”**  
 10 de diciembre de 1884.  
 4 v. 4.

**NUEVA REBAJA DE FLETES.**  
**MALAS DEL PACIFICO.**  
 El flete de café para Lóndres, Liverpool, Havre, Saint Nazaire, Hamburgo y Bremen vía del Istmo de Panamá, queda desde esta fecha reducido á **CUATRO LIBRAS ESTERLINAS** por tonelada de 2,240 lbs.  
 San José, diciembre 13 de 1884.  
 COMPAÑÍA DE AGENCIAS DE COSTA-RICA.  
 Agentes.  
 10 v. 2

**HOMEOPATIA.**  
 Agujas para máquinas de coser, de muchos fabricantes, superior calidad.  
 Lámparas, de vidrio, (cañin).  
 Compro y vendo cápsulas para revólveres.  
 Papel paja, mariposa, etc. etc.  
 Y varios artículos de buen gusto, elegancia, etc. etc.  
 San José, diciembre 4 de 1884.  
 J. TEODORICO QUIROS.  
 9—v.—5.

**The United States.**  
 Foreign and Domestic Fruit Co<sup>a</sup>  
 Oficinas Filadelfia y Nueva York.  
 El infrascrito pone en conocimiento del público que la firma de G. H. Richardson y Ca, ha sido disuelta y una sociedad anónima formada bajo la razón social arriba mencionada. El Señor Dn. G. H. Richardson, como presidente. Todas las cuentas en Costa-Rica se rán liquidadas por el infrascrito. Recibos de bananos serán pagados en las oficinas de Mr. Minor C. Keith, en Limón ó en San José, según sea arreglado con los hacendados. Dando á los hacendados de Santa Clara las gracias por los favores recibidos, y pidiendo una continuación para la nueva compañía.  
 S. H. BAKER,  
 Agente.  
 Limón, Costarrica, 6 diciembre 1884.  
 30 v. 4

**AVISO.**  
 El depósito de ataudes y materiales del que suscribe, los ha trasladado al solar de Don Ramón Carranza, frente al hotel Vigne.  
 Se encuentran á la orden ataudes de todas clases y tamaños.  
 San José, diciembre 2 de 1884.  
 ENRIQUE ROIG.  
 20 v. 7.

**SE VENDE**  
 La hacienda llamada “Las Animas”, situada en Alajuela.  
 Pormenores los dará  
 MIGUEL MACAYA ARTUS  
 6 v. 4

**OPORTUNIDAD.**  
 Se venden dos magníficas fincas plantadas de café, con sus cosechas, siendo una de ellas de primera; en San Pedro del Mójón. Entenderse en el mismo lugar con su dueño  
 CONCEPCIÓN CAMPOS.  
 San Pedro, Diciembre 16 de 1884.  
 3. v. 2.

**EL CORREO DE ULTRAMAR.**  
 Precios de suscripciones para el año de 1885.  
 Parte política, se publica dos veces al mes en la misma forma del “Correo Ilustrado”, ó sea 16 páginas en cada número; precio al año \$ 6-50.  
 Idem ilustrada, sale un número cada semana. \$ 15-00 al año.  
 La Moda Elegante, sale un número cada semana. \$ 12-50 al año.  
 La Moda Elegante y la parte ilustrada juntos, \$ 24-50 al año.  
 Encuadernación de la prima que se dará á los suscritores, \$ 2-50 al año.  
 Se suplica á los actuales suscritores avisen si continúan suscritos para el año entrante.  
 San José, 9 de diciembre de 1884.  
 M. MACAYA.  
 3 v. 1.

**Las Novedades.**  
 Hay en esta SOMBRERERÍA un extenso y variado surtido de artículos propios del ramo.  
 Sombreros de pita en gran cantidad.  
 Idem „ fieltro, suaves y duros en distintas formas.  
 Idem „ paja, para todas las edades, distintas formas.  
 Gorras de paño y de seda para hombres.  
 Idem „ ídem á la marinera para niños.  
 Idem de terciopelo, dos formas, para niños.  
 Lutos elegantes para sombrero.  
 Calle del Comercio.  
 MANUEL VEIGA.  
 5 v. 4.

**HIELO**  
 á 5 cts. libra, helados á la orden. Calle del Comercio, nº 7.  
 VENANCIO A. GARCÍA.  
 26. v. 16.

**“HERRERIA DE BUEYES.”**  
 Desde esta fecha en mis herrerías de San José, La Palma, y Carrillo, se hierran bueyes á \$ 7 la yunta. Remiendos 50 cts. la uña ó pieza.  
 Todo al contado.  
 San José, 15 diciembre de 1884.  
 MINOR C. KEITH.  
 10 v. 2

**“Al público.”**  
 Los que suscriben, estando de viaje para el Imperio de la China en el mes entrante, se despiden de sus amigos, y piden órdenes que cumplirán con gusto para fines del año entrante, en que regresarán.  
 Puntarenas, diciembre 1º de 1884.  
 ANDRÉS C. SANCHUN.  
 BENJAMÍN LEONCHANK.  
 8 v. 7.

**La Fundición de San José**  
 ha recibido útiles para cámpes.  
 Se compra hierro viejo, propio para fundir.  
 10 v. 8.

**AVISO.**  
 El infrascrito, Cirujano Mayor del Ejército, avisa á quienes interese, que ha trasladado su despacho á la casa nº 1, frente á la del Licdo. Don José Ana Herrera, calle “Chapu”.  
 San José, diciembre 4 de 1884.  
 JOSÉ Mª CASTRO FRNZ.  
 6 v. 6